

EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES, S.C.R., S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eolia Renovables de Inversiones, S.C.R., S.A. (la “**Sociedad**”) de fecha 16 de diciembre de 2014, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo día 28 de enero de 2015, a las 12:30 horas, en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 29 de enero de 2015, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Aprobación, en su caso, de distribución de prima de emisión.
- Segundo.- Modificación del sistema de gestión de la Sociedad.
- Tercero.- Supresión del artículo 21 de los estatutos sociales.
- Cuarto.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.
- Quinto.- Ruegos y preguntas.
- Sexto.- Lectura del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social —así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.eolia.com)— el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como el Informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad sobre dicha modificación estatutaria, pudiendo solicitar además la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los Sres. Accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General Extraordinaria de Accionistas y tomar parte en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, los Sres. Accionistas que sean titulares de, al menos, cincuenta acciones de la Sociedad (sin perjuicio del derecho de agrupación previsto en el referido artículo), siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia (sin perjuicio de la facultad de los Sres. Accionistas de acreditarse mediante certificado de legitimación o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Las tarjetas de asistencia se emitirán a través de las entidades depositarias correspondientes y se podrán utilizar por los Sres. Accionistas como documento de otorgamiento de representación para la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la intervención de un notario para que levante acta de la reunión.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2014.

El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Catá Mestre.